

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-021.1



FALLO

OBRA No. 2023301930211



Y DESARROLLO

Ellas del Estado de Veracruz d César Torres Sánchez en ejerci	os 45 y 46 de la Ley de Obras Pública le Ignacio de la Llave y el numeral 2.8 cio de sus atribuciones como Director NTO" emite el presente FALLO	de la convocatoria, el Arq. Julio de Obras Públicas y Desarrollo
	VISTO	
	olico que suscribe el presente FALLO o "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección d	
SEGUNDO . Señalando como	responsables de la evaluación de por "EL SUBCOMITÉ" de la Dirección	
TERCERO. Que la ejecución de los trabajos consistentes en: VERACRUZANO, FRACCIONAN	e los trabajos adjudicados por megio "REHABILITACIÓN DE 768 NICHOS MIENTO LOS VOLCANES, VERACRUZ	de este FALLO tiene por objeto EN EL PANTEÓN, MUNICIPAL VERACRUZ DE IGNACIÓ DE SA
LLAVE"	ANTECEDENTES	
34 fracción II de la Ley de O Veracruz de Ignacio de la Lla autoriza la aplicación de los recla Dirección de Obras Públicas llevar a cabo la administración del contrato de obra pública o TRES PERSONAS No. MVER-2 oficial de "EL H. AYUNTAMIEN 2 Con fundamento en el artícellas del Estado de Veracruz de INVITACIÓN A CUANDO MEMAYO DE 2023 en punto de la	culos 134 de la Constitución Política de Dbras Públicas y Servicios Relaciona ave, "EL SUBCOMITÉ" sancionó y aprocursos provenientes de RECURSOS Flator de la Convocatoria a la INCO23-RM-0211 misma que fue publication con fecha 11 DE MAYO DE 2023. Culo 41 de la Ley de Obras Públicas de Ignacio de la Llave, así como el nui ENOS TRES PERSONAS No. MVER-20 as 12:00 horas, se llevó a cabo la Visita	ados con Ellas del Estado de obó la convocatoria, donde se SCALES, en esté mismo sentido AMIENTO, es la encardada de STACION A CUANDO MENOS cada en la pagilia de Internet y Servicios Relacionados con meral 1.11 de la Convocatoria a 023-RM-0211, con fecha 17 DE a al Sitio de Realización de los
características, el grado de dificonsta en el acta circunstancia se les entregó copia, poniéndos al acto para efectos de su noti en los medios electrónicos disp	que los licitantes conocieran las cultad de los trabajos y sus implicacio l respectiva, misma que fue firmada po se a partir de esa fecha a disposición d ficación en las instalaciones de la Sul ponibles a los que tenga acceso el pú	ones de carácter técnico, según or quienes asistieron y a quienes e los licitantes que no asistieron bdirección de Obras Públicas o
3 Con fundamento en el artí Ellas del Estado de Veracruz de INVITACIÓN A CUANDO ME MAYO DE 2023, en punto de la	culo 42 de la Ley de Obras Públicas de Ignacio de la Llave, así como el nu ENOS TRES PERSONAS No. MVER-20 as 14:00 horas, tuvo verificativo la <u>Junt</u>	umeral 75 de la C onvocatoria a 023- Rai - 021 la convers ta 18 DE a de Actaraciónes o portenido
de la Convocatoria y sus anexo licitantes, según consta en el a _{uan de Crijalva} No. 34	s, mismo acto donde no hubo cuestic cta circunstancial respectiva en la qu Página 1 de 6	e se encuentran registrados los DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-021

SUBDIREC OBRA PÚBLICAS

FALLO

OBRA No. 2023301930211

4 Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el numeral 2.3 de la Convocato	
Públicas o en los medios electrónicos disponibles a los que tenga acceso el público por un térn no menor de cinco días hábiles.	nino
asistentes. En virtud de esto se dio por concluida, poniéndose a partir de esa fecha a disposició los licitantes para efectos de su notificación en las instalaciones de la Subdirección de O	

la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-0211. con fecha 26 DE MAYO DE 2023, en punto de las 12:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la que se hicieron constar los documentos presentados por cada licitante conforme a la relación de documentos "Carpeta A y Carpeta B" correspondiente. De este acto, se levantó el acta que sirve de constancia de la celebración de mismo quedando un ejempla el disposición de aquellos que no asistieron en las instalaciones de la Subdirección de Obras Publica o en los medios electrónicos disponibles al que tenga acceso el publico por unitermino no me de cinco días hábiles. ------

5.- Para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el afticulo 43 fracción III de la Ley de Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hicieron constar los siguientes importes que presentó cada licitante en su propuesta -------------

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE A PAGAR POR LOS TRABAJOS (SIN I.V.A.)
NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V.	\$ 1'293,103.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M. N.)
MARIA GRACIELA IÑIGUEZ TERAN	\$ 1'371,029.79 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 79/100 M. N.)
GABSEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'341,743.59 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M. N.)

en merito de lo expuesto con antelación, y:CONSIDERANDOCONSIDERANDO
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 47 fracción I de su Reglamento y el numeral 3 de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-0211, se aplicó el mecanismo de evaluación de binario para
la evaluación de las propuestas
proposiciones consideran condiciones de pago sobre la base de precios unitarios

Página 2 de 6

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver TEL 229 200 22 49 obraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICA y desarroli urbano

MAESTRO PUERTO, NURSTRA CASA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-021 1

FALLO

OBRA No. 2023301930211	
FALLOFALLO	

1.- PROPUESTA PRESENTADA POR "NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL).

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x) (CARPETA "A") de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran periodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n) y o) (CARPETA "B"), aunado a que, integra de manera correcta sus precios unitarios, así como también los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes, mismos que representan en su conjunto una inversión menor al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", resultando en la solvencia del total de la proposición.

Una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de la proposición correspondiente del licitante: "NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V." en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número MVER-2023-RM-0211 y lo establecido en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando la costeabilidad que representa en la proposición econó en cuanto a precio se declara que: LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES SOLVENTE.

PROPUESTA PRESENTADA POR "MARIA GRACIELA IÑIGUEZ TERAN" (PERSONA FÍSICA).

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el húmerál 2,6,1 incisos a), b), c), d), é j, f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) y x) (CARPETA A) de las bases concursales asignismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos:/por otra p se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente abbilidados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran periodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), i), k), l), m), n) y o) (CARPETA "B"), aunado a que, integra de manera correcta sus precios unitarios; así como también los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes, sin embargo, representantes su conjunto un gasto mayor al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", mismo que resultado por el " Stvencia del total de la proposición.

> DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO

URBANQ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



FALLO

SUBDIRECTION LAN OBRADIANIES



Una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de la proposición correspondiente del licitante: "MARIA GRACIELA IÑIGUEZ TERAN" en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número MVER-2023-RM-0211 y lo establecido en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando la incosteabilidad que representa en la proposición económica en cuanto a precio se declara que: LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES INSOLVENTE Y SE **DETERMINA SU DESECHAMIENTO.**

3.- PROPUESTA PRESENTADA POR "GABSEL, S. DE R.L. DE C.V." (PERSONA MORAL).

Esta proposición cuenta con los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), i), k), l), m), n), o), p) q), r), s), t), u), v), w) v x) (CARPETA "A") de las bases concursales, asimismo, cumple con los documentos legales requeridos para la contratación de los trabajos; por otra parte, se observa que los capitales y flujos reflejados en sus estados financieros debidamente auditados, garantizan la solvencia y rentabilidad de "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la experiencia en la ejecución de trabajos similares anexa la relación de contratos celebrados con anterioridad, en cuanto a las especificaciones técnicas necesarias, la programación de las actividades, de la mano de obra así como de la utilización de la maquinaria y equipo consideran périodos de ejecución óptimos para el desarrollo de los trabajos, adicionalmente, en lo que respecta a la proposición económica. inserta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n); 🕊 o) (CARPETA "B"), aunado a que, integra de manera correcta sus precios:unitarios, así como también/ los sueldos, salarios, pagos y amortización de importes, sin émbargo√representan en su conjunto un gasto mayor al presupuestado por el "EL H. AYUNTAMIENTO", mismo que resulta en la insolvencia del total de la proposición.

Una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de la proposición correspondiente del licitante: "GABSEL, S. DE R.L. DE C.V." en aplicación del mecanismo de evaluación binario y de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número MVER-2023-RM-0211 y lo establecido en los artículos 48 y 49 del Regiamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando la incosteabilidad que representa en la proposición econômica en cuanto a precio se declara que: LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE ES INSOLVENTE Y SE DETERMINA SU **DESECHAMIENTO.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ÚNICA.- "NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V."

Página 4 de 6

DIRECCIÓN DE deras públicas DESARROL







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023; RM:02:16 N DE

OBRA PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE

OBRAS QUBLICAS

DESARBOLL

URBANO

FALLO

OBRA No. 2023301930211

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN:

En virtud de lo anterior y una vez finalizada la evaluación de las proposiciones que nos ocupan, con fundamento en el numeral 2.8 de la Convocatoria respectiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente adjudicar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado denominado: "REHABILITACIÓN DE 768 NICHOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL VERACRUZANO, FRACCIONAMIENTO LOS VOLCANES, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE " en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al licitante "NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V." (PERSONA MORAL) por el monto total de su propuesta de \$ 1'293.103.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya proposición resultó solvente porque reúne los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en la Invitación, ya que incluye información, documentación y requisitos, con un programa de ejecución que es posible de realizar dentro del plazo propuesto con los recursos considerados; con las características y calidad de los materiales que son los requeridos por este "H. AYUNTAMIENTO" y con análisis, cálculo e integración de los precios formulados conforme a la reglamentación aplicable, ajustándose con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, y reuniendo las condiciones legales, técnicas y sobre todo y conveniente para la Convocante.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE GARANTIASI EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Se informa que el presente fallo surte efectos de notificación para la adjudicación del contrato No. MVER-2023-RM-0211 y conforme a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el contrato de bará ser firmado a partir de la emisión del presente fallo, debiendo presentar para tal efecto el original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato de obra respectivo, el programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos de signando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz. El periodo de ejecución será de 90 (NOVENTA) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 03 DE JUNIO DE 2023 y de término el día 31 DE AGOSTO DE 2023.

Se comunica al "Licitante" ganador "NEUTRON ENERGY, S.A. DE C.V." que conforme al artículo 57 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracro de Igrando de la LLave, deberá entregar las garantías relativas a:

Página 5 de 6







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MVER-2023-RM-021

FALLO

SUBDIRECCIÓN LE OBRA PÚBLICAS

OBRA No. 2023301930211

- Cumplimiento del contrato mediante fianza indivisible por un importe \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto del contrato sin incluir I.V.A.,
- Y Anticipo del contrato mediante fianza indivisible por un importe \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato incluyendo I.V.A.,

Se entregarán con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato o a más tardar al momento de este acto. La fianza se realizará de acuerdo al formato que se entregó en los anexos de las Bases. y según se vayan o no, a otorgar anticipos.

Por último, con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de la notificación a los licitantes participantes en el presente procedimiento, y en cumplimiento a lo dispuesto a partir de esta fecha, este fallo se encuentra a disposición de los licitantes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar se dicta el presente fallo siendo las 9:00 horas, en la Ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a los 31 días del mes de MAYO del dos mil VEINTITRES.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

